

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2024/4753 *Extracto de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada a ayuntamientos para inversiones en adaptación de instalaciones municipales para la implantación de proyectos emprendedores relacionados con el sector de la transformación hortofrutícola.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 791539.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791539>)

Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático destinada a ayuntamientos para inversiones en adaptación de instalaciones municipales para la implantación de proyectos emprendedores relacionados con el sector de la transformación hortofrutícola

Primero. Beneficiarios

Ayuntamientos de la provincia de Jaén con población inferior a 10.000,00 habitantes.

Segundo. Objeto

Regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, según lo prevenido en el art. 22.1 de la LGS, para el desarrollo de proyectos promovidos por los ayuntamientos de la provincia de Jaén con población inferior a 10.000,00 habitantes y que tengan por finalidad la adaptación de instalaciones municipales para la implantación de proyectos emprendedores relacionados con el sector de la transformación agroalimentaria de productos hortofrutícolas.

Tercero. Bases reguladoras

Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada a ayuntamientos para inversiones en adaptación de instalaciones municipales para la implantación de proyectos emprendedores relacionados con el sector de la transformación hortofrutícola (Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería,

Medio Ambiente y Cambio Climático núm. 531, de 14-11-2023).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areal/subvenciones/subvenciones-2024/>

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024 BEP (BOP núm. 250, de 29-12-2023).

Cuarto. Cuantía

Cuantía total: 300.000.00 €.

Cuantía máxima por solicitante: 75% del coste total del proyecto a financiar, siendo la cantidad máxima a conceder por proyecto de 150.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Obligación para las personas jurídicas de presentación a través de Registro Electrónico Diputación de Jaén (art. 8 de la convocatoria):

<https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>

Sexto. Otros datos de interés

Plazo de ejecución: desde el día 1 de octubre de 2024 y hasta el día 30 de septiembre de 2025.

Actividades subvencionables y gastos subvencionables: proyectos de adaptación, acondicionamiento y equipamiento de instalaciones de titularidad municipal para la implantación de proyectos emprendedores relacionados con el sector de la transformación agroalimentaria de productos hortofrutícolas.

Serán objeto de subvención:

1. Compra de maquinaria y equipos nuevos (queda excluida maquinaria y equipos de segunda mano).
2. Gastos de la ejecución de la obra de adaptación de las instalaciones (quedan excluidos las inversiones en obra nueva).

Compatibilidad: si.

Solicitud y documentación: la prevista en el art. 8 de la convocatoria.

Criterios de valoración: se contienen en el art. 7 de la convocatoria.

Forma de pago: la subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado,

previo a la justificación.

Forma de justificación: será necesario presentar la documentación señalada en el art. 19 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: hasta el 31 de diciembre de 2025.

Jaén, 17 de octubre de 2024.- El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.